



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-09228 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2331104 Fecha: 2024-03-04 15:09
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 0403 DE 2024

(04 de Marzo de 2024)

“Por la cual se hace un encargo en un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2018 y en el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.*

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos; y por lo tanto este empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que mediante Resolución No. 798 del 17 de abril de 2023, se realizó el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos a la servidora pública **DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.801.433 y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subsecretaría Jurídica.

Que la servidora pública **ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.900, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, presentó reclamación alegando tener mejor derecho para ser encargada ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante Acuerdo 003 del 9 de junio de 2023, por medio del cual se resolvió la reclamación presentada por la servidora pública **ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.900, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos; con relación al encargo realizado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la misma Dirección, en el sentido de acceder a la reclamación y ordenar a la Dirección de Talento Humano, modificar el estudio de verificación de requisitos mínimos de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de dicho acto administrativo.

Que la servidora pública **DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO**, el 21 de julio de 2023 presentó recurso de reposición y en subsidio apelación frente a posibles decisiones adversas que pudiera tomar la Comisión de Personal en contra de sus intereses.

Que la Dirección de Talento Humano realizó nuevamente el análisis de los requisitos mínimos de los servidores públicos que en su momento se postularon para la provisión de la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, en el mes de abril de 2023.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CRITERIOS DE DESEMPATE														
DIRECCION DE ANALISIS Y CONCEPTOS JURIDICOS														
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-27														
ID VACANTE 313	TIPO DE VACANTE: DEFINITIVA			MOTIVO: PENSION				TITULAR	ESCOBAR FORERO KARIME AMPARO					
Item	Nombre Funcionario	Cargo Titular	(4) Dirección SDP		(1) Estudios Adicionales		(2) Experiencia Adicional		(3) Antigüedad en la SDP				Total Puntaje	Observaciones
			Dirección	Puntos	Título	Puntos	Cantidad	Puntos	Fecha Ingreso	Fecha de Corte	Dias	Puntos		
1	ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES	P.E 222-24	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONCEPTOS JURÍDICOS	25	DOS ESPECIALIZACION	20	3609	24,79	1/03/2022	10/04/2023	405	4,72	74,51	
2	DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO	P.E 222-24	SUBSECRETARÍA JURÍDICA	0	UNA MAESTRIA	20	3639	25,00	25/05/2017	10/04/2023	2146	25,00	70,00	
3	LEIDY MILENA MORENO ROA	P.E 222-24	DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL	0	UNA ESPECIALIZACION	10	2043	14,04	7/10/2019	10/04/2023	1281	14,92	38,96	
	ANGELA VICTORIA AVILA BERNAL	P.E 222-24	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	0	UNA ESPECIALIZACION	10	1966	13,51	12/11/2020	10/04/2023	879	10,24	33,75	
	ÓSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA	P.E 222-24	DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL	0	N/A	0	1245	8,55	1/10/2019	10/04/2023	1287	14,99	23,55	
PROFESIONALES														
Asignación de Puntajes (PROFESIONALES)														
1	Titulo Adicional		2	Experiencia Adicional		3	Antigüedad SDP		4	Dirección SDP				
	Doctorado	25		Mayor	25		Mayor	25		De la vacante	25			
	Maestría	20		Menores	Regla de tres Directa		Menores	Regla de tres Directa		De otra	0			
	Especialización	10												
	Pregrado	5												

Que como consecuencia de la modificación del estudio de requisitos mínimos, se expidió la Resolución No. 1692 del 27 de julio de 2023, modificando parcialmente la Resolución No. 798 del 17 de abril de 2023 y encargando a la servidora pública **ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.900, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, en la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.

Que dicho acto administrativo fue comunicado a las servidoras públicas **DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO** y **ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES**, el 28 de julio de 2023.

Que, en sesión del 31 de julio de 2023, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, resuelve remitir por competencia la reclamación presentada por la servidora pública **DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO**, ya identificada; el día 21 de julio de 2023, y conceder en efecto suspensivo el recurso de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidiendo el Acuerdo No. 004 del 31 de julio de 2023.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante Oficio No. 2023RE168600 9 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación de la época, remitió la reclamación presentada por la servidora pública **DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO**, ya identificada.

Que mediante Oficio No. 2024RS021665 del 15 de febrero del 2024, recibió en la Entidad el pasado 19 de febrero de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil, realiza las siguientes indicaciones: "... **se conmina a la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, para que ajuste el Acuerdo No. 03 de 2023 del 9 de junio de 2023 y el Acuerdo No. 04 de 2023 del 31 de julio de 2023, en el sentido de:**

• **Ordenar a la Dirección de Talento Humano de la Secretaria Distrital de Planeación, que en cumplimiento de los principios administrativos y de carrera, así como las normas de carrera vigente y las instrucciones que sobre la materia ha dictado la CNSC, efectuar nuevamente el estudio de verificación de requisitos que determine en qué servidor de carrera debe recaer el derecho preferencial de encargo para proveer transitoriamente la vacante del empleo identificado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, para lo cual se deberá tener en cuenta a todos aquellos potenciales servidores con derechos de carrera de esa entidad, incluyendo también los reclamantes, que puedan cumplir con la totalidad de los requisitos del encargo y tenga el mejor derecho a esta prerrogativa, verificación que deberá realizarse a corte de la fecha del estudio realizado inicialmente.**

Que en sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2024, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, procede a revisar el requerimiento remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y decide de manera unánime dejar sin efectos los Acuerdos Nos. 003 del 9 de junio de 2023 y 004 del 31 de julio de 2023 y como consecuencia de lo anterior se le ordena a la Dirección de Talento Humano, a que realice nuevamente la convocatoria para la provisión de la vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, convocando a todos los titulares con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior, en este caso, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 que cumplan con los requisitos, advirtiendo que: "la presente convocatoria del empleo se realizará para dar cumplimiento a un requerimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los criterios a evaluar para la provisión de la vacante serán los que se tuvieron en cuenta en la Convocatoria No. 4 realizada en el mes de abril de 2023 los cuales son los señalados en el Acta No. 03 de fecha 26 de febrero de 2019 de la Comisión de Personal"; posterior a esto que se realice nuevamente el análisis de requisitos mínimos de los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa del cargo inmediatamente inferior a la vacante a proveer, aplicar los criterios de desempate señalados en el Acta No. 03 de fecha 26 de febrero de 2019 a que haya lugar y proceder a realizar el encargo con el servidor público que acredite el mejor derecho.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Que por lo anterior la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, profirió el Acuerdo No. 001 del 23 de febrero de 2024, dejando sin efectos los Acuerdos Nos. 003 del 9 de junio de 2023 y 004 del 31 de julio de 2023 y como consecuencia de lo anterior derogar los actos administrativos correspondientes, para el caso en concreto las Resoluciones Nos. 798 del 17 de abril de 2023 y 1692 del 27 de julio de 2023, respectivamente.

Que la Dirección de Talento Humano procedió a realizar la Convocatoria Extraordinaria del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, para que los servidores públicos que consideran que cumplen con los requisitos mínimos para el desempeño del empleo se postulen para la provisión de la vacante mediante encargo; requisitos que serán verificados con los criterios evaluados al momento de que se generara la vacante y que se encontraban vigentes.

Que mediante Acta No. 03 de fecha 26 de febrero de 2019, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, estableció los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con los señalado en el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

PROFESIONALES

Table with 7 columns: Titulo Adicional, Experiencia Adicional, Antigüedad SDP, Dirección SDP. Rows include Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Bachiller)

Table with 7 columns: Titulo Adicional, Experiencia Adicional, Antigüedad SDP, Dirección SDP. Rows include Postgrado, Pregrado, Tecnólogo, Técnico Profesional, Técnico o CAP SENA.

Que la Dirección de Talento Humano para dar cumplimiento tanto al requerimiento No. 2024RS021665 del 15 de febrero del 2024, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como a la decisión de la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



de en el Acuerdo No. 001 del 23 de febrero de 2024, procedió a realizar el análisis de requisitos de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativo del empleo inmediatamente inferior a la vacante a proveer, esto es Profesional Especializado Código 222 Grado 24, así:

Table with columns: Item, Nombre Funcionario, Cargo Titular, Dirección, Puntos, Título, Puntos, Cantidad, Puntos, Fecha Ingreso, Fecha de Corte, Dias, Puntos, Total Puntaje, Observaciones. Includes sub-tables for 'CRITERIOS DE DESEMPATE' and 'PROFESIONALES'.

Que de igual manera se realizó el análisis de requisitos de las tres (3) servidoras publicas titulares con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, que manifestaron su interés en ser tenidas en cuenta para la provisión

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



mediante encargo de la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, así:

Table with 15 columns: Item, Nombre Funcionario, Cargo Titular, Dirección, Puntos, Título, Puntos, Cantidad, Puntos, Fecha Ingreso, Fecha de Corte, Días, Puntos, Total Puntaje, Observaciones. Includes sub-tables for 'CRITERIOS DE DESEMPATE' and 'PROFESIONALES'.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, para la provisión de la vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos; evidencia que el servidor público OSCAR ANDREY AVENDAÑO GONZALEZ, y quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08, no será tenido en cuenta en el análisis de requisitos para la provisión de la vacante mediante encargo, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de los requisitos de las servidoras públicas titulares con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior a la vacante a proveer, en este caso el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24, por lo cual y dando aplicación a los señalado en el artículo 24 de la Ley 909 den 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y al aplicar los criterios de desempate los cuales se encuentran descritos en el AFO-245 que hace parte integral del presente acto administrativo, quien tiene el mejor derecho para ser encargada es la servidora pública ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.900, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, quien reúne los requisitos para ser

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional previamente efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Talento Humano una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que, dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, a la servidora pública **ADRIANA BIBIANA ESPITIA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.900 y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos y que reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo a la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR en una vacante definitiva de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia
Adriana Bibiana Espitia Morales	52.268.900	Profesional Especializado	222	27	Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos que manifestaron su interés en la provisión de la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, así: **DIANA MILENA DIAZ ESCUDERO** y **ADRIANA BIBIANA**

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 9
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-09228 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2331104 Fecha: 2024-03-04 15:09
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

ESPITIA MORALES; PAULA MARCELA ARANGO ARANGO y OSCAR ANDREY AVENDAÑO GONZALEZ.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de marzo de 2024.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*